



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud respecto de emitir dictamen para la **DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL** a favor del programa municipal "JÓVENES DE EXCELENCIA" y "PLANTELES ESCOLARES"; respecto de 136-ciento treinta y seis bienes muebles consistentes en computadoras, las cuales fueron utilizadas por diversos servidores públicos del Gobierno Municipal de Monterrey, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

ANEXO: Consistente en el listado de mobiliario correspondiente a 136-ciento treinta y seis computadoras

La documentación descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

I. Los 136-ciento treinta y seis bienes muebles, objeto del presente dictamen, forman parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, los cuales se localizan en diversas dependencias del Gobierno Municipal, los cuales eran utilizados como herramienta de trabajo de los diversos servidores públicos.

II. Que constatamos que los 136-ciento treinta y seis bienes muebles, son propiedad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mismos que cuenta con un número de inventario el cual figura en cada mueble, detallado en los anexos.

III. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de **DONAR** a los jóvenes participantes en el programa municipal denominado "JÓVENES DE EXCELENCIA" y "PLANTELES ESCOLARES"; respecto a 136-ciento treinta y seis bienes muebles del Dominio Público Municipal, los cuales se localizan en diversas dependencias del Gobierno Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 124 fracción II, 143 y 150 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 56, 57, 58, 61, 62 y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la Desincorporación del Dominio Privado Municipal a favor de los jóvenes participantes en el programa municipal denominado “**JÓVENES DE EXCELENCIA**” y “**PLANTELES ESCOLARES**”; respecto a 136-ciento treinta y seis bienes muebles consistente en computadoras.

SEGUNDO: Se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio, realice la entrega de los 136-ciento treinta y seis bienes muebles consistente en computadoras, a favor de los jóvenes participantes en el programa municipal denominado “**JÓVENES DE EXCELENCIA**” y “**PLANTELES ESCOLARES**”.

TERCERO: De ser aprobado el presente Dictamen por éste Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 7 de diciembre del 2010
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**